

### ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE **JURADOS**

Reservado

Pág. 1 /1

Código: F-GPE-003

Versión: 5

Fecha: 01/04/2019

#### PARA LOS ESTÍMULOS DE LA DIRECCION DE ARTES - 2019

Clasificado

En la ciudad de Bogotá, a los catorce (14) días del mes de junio de 2019, se reunieron; KATHERINE ESLAVA OTÁLORA, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, ÁNGELA MARCELA CASTELLANOS BARBOSA, Contratista del Programa Nacional de Estímulos y JANETH REYES SUÁREZ, Asesora de la Dirección de Artes del Área de Música: con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria "Becas para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas y de músicas de las expresiones populares" y fijar el pago de sus honorarios, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

Público

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO
Becas para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas y de músicas de las expresiones populares		Edison Ricardo Moreno Quiroga	C.C. 80.205.239	Bogotá, D.C.	\$2.000.000
	Música /	Adrian Johany Abreo Sánchez	C.C. 1.098.660.676	Bucaramanga, Santander	\$2.000.000
		Pedro Antonio Garzón Blanco	C.C. 79.978.404	Medellín, Antioquia	\$2.000.000

Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá el Programa Nacional de Estímulos, de la siguiente manera:

- Tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, con cargo al Contrato N° 0412 de 2019.
- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones con cargo al Contrato de Logística Nº 0284 de 2019.
- Bonificación de jurados, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 235019 de 2019.

Se firma en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de junio de 2019

Coordinadora

Programa Nacional de Estímulos

ÁNGELA M. CASTELLANOS BARBOSA

Contratista Programa Nacional de Estímulos

Asesora Dirección de Artes

Área de Música

Vo. Bo

AMALIA DE POMBO

Directora de Artes



Resolución Número :: [

1947

de 2019

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas y de músicas de las expresiones populares"

# LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase";

Que en los requisitos generales de participación en el aparte "Proceso de Selección y Evaluación", en el título "Del Jurado" se determinó que: "El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área";

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante la Resolución N° 0654 del 22 de marzo de 2019;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá el catorce (14) de junio de 2019, se reunieron: KATHERINE ESLAVA OTÁLORA, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, ÁNGELA MARCELA CASTELLANOS BARBOSA, Contratista del Programa Nacional de Estímulos y JANETH REYES SUÁREZ, Asesora del Área de Música de la Dirección de Artes, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria "Becas para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas y de músicas de las expresiones populares" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del catorce (14) de junio de 2019, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Becas para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas y de músicas de las expresiones populares		<ul> <li>Edison Ricardo</li> <li>Moreno Quiroga</li> </ul>	C.C. 80.205.239	Bogotá, D.C.	\$2.000.000	Un solo pago
	Música	Adrian Johany Abreo Sánchez	C.C. 1.098.660.676	Bucaramanga, Santander	\$2.000.000	Un solo pago
	Pedro Antonio Garzón Blanco	C.C. 79.978.404	Medellín, Antioquia	\$2.000.000	Un solo pago	

\_ Hoja No. 2 de 2

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas y de músicas de las expresiones populares"

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 235019 de 2019, al Contrato de Tiquetes No. 0412 de 2019 y al Contrato No. 0284 de 2019;

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del catorce (14) de junio de 2019, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria "Becas para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas y de músicas de las expresiones populares" y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Becas para el fortalecimiento de	lecimiento de tos nacionales	Edison Ricardo Moreno Quiroga	C.C. 80.205.239	Bogotá, D.C.	\$2.000.000	Un solo pago
circuitos nacionales de músicas urbanas y		Adrian Johany Abreo Sánchez	C.C. 1.098.660.676	Bucaramanga, Santander	\$2.000.000	Un solo pago
de músicas de las expresiones populares	Pedro Antonio Garzón Blanco	C.C. 79.978.404	Medellín, Antioquia	\$2.000.000	Un solo pago	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en la Resolución N° 0654 del 22 de marzo de 2019 y en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase**".

ARTÍCULO TERCERO: El pago del reconocimiento a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y presentados los documentos requeridos, en un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.

**ARTÍCULO CUARTO:** El valor reconocido a los jurados será asumido en el presupuesto del Ministerio de Cultura, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 235019 de 2019.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar el suministro de tiquetes aéreos, ida y regreso, a los jurados Adrian Johany Abreo Sánchez y Pedro Antonio Garzón Blanco, si así lo requieren, con el fin de que asistan a la deliberación en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato de Tiquetes N° 0412 de 2019.

**ARTÍCULO SEXTO:** Suministrar alojamiento para los jurados Adrian Johany Abreo Sánchez y Pedro Antonio Garzón Blanco, si así lo requieren, alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para la deliberación que se realizará en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 0284 de 2019.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura <u>www.mincultura.gov.co</u> opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

2 6 JUN 2019

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General Ministerio de Cultura

Proyectó: Pet, Abogada del Programa Nacional de Estímulos Revisó: Peto Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos Revisó: Abogado Oficina Jurídica Aprobó: OHPG, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica Aprobó: Abogada Secretaria General